

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. P.P.P. No. 202000116**

De acuerdo con la información suministrada a través del correo institucional por el señor ANDRÉS FRANCISCO BLANCO ULLOA, demandado en proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD en relación con la niña DAFNNE NIKOL BLANCO LONDOÑO promovida en su contra por LINA MARÍA LONDOÑO BEDOYA y de cara a lo ordenado en audiencia realizada el pasado 19 de abril, se ordena enviar a la dirección de correo electrónico aportada, copia digital del expediente, informando al señor BLANCO ULLOA que dispone de un término de diez (10) días, contados a partir del tercer día de enviado el archivo, para hacerse parte en el proceso.

Verificado lo anterior y vencido el término concedido, vuelva el expediente al Despacho.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**